Colombia estima otorgar salvoconducto que permitirá trabajar a venezolanos en espera de refugio

La Cancillería de Colombia informó que evalúa la posibilidad de otorgar salvoconducto a los migrantes venezolanos que realizaron solicitud de refugio y esperan por el documento que les permita trabajar.

La respuesta llegó este 24 de junio ante la solicitud de salvoconductos que introdujo la Fundación Juntos se Puede el 9 de septiembre.

Ana Karina García, directora de la fundación que promueve la integración e inserción socio productiva de migrantes y refugiados, informó que recibieron por parte de la Cancillería un documento en el que les indican que todas sus funciones se establecen bajo el Decreto 1067, en el cual “no se niega, ni se prohíbe trabajar con un salvoconducto”.

No obstante, García indicó que el documento emitido por el ente de asuntos exteriores “se nos indica que a través de la resolución 1980 del Ministerio del Trabajo es donde se establece cuáles son los documentos con los que los extranjeros pueden trabajar”.

La vocera explicó que la aprobación total de este documento otorga garantía de derecho a quienes buscan protección en Colombia, para que puedan insertarse en el mercado laboral mientras su solicitud de refugio esté en estudio.

La representante de la Fundación Juntos se Puede aseveró que las cifras de movilización hacia el vecino país se incrementaron después de las elecciones presidenciales del 28 de julio, indica una nota de Diario Los Andes.

Con información de Banca y Negocios